



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: ESTUDIOS FORMACIÓN PERMANENTE

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad Complutense de Madrid Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM, Ed. Estudiantes Av. Complutense s/n 28040 Madrid Teléf.: 91 394 7260 / 91 394 1271 Correo-e: vr.emp@ucm.es Delegada de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión administrativa y académica de los estudiantes de Estudios de Formación Permanente
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e) RGPD.○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (Art. 6.1.c) RGPD.○ Tratamiento necesario por razones de un interés público esencial determinado por la Ley. (Art. 9.2.g) RGPD. <ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.• Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.• Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.
COLECTIVO DE INTERESADOS	Estudiantes de posgrado, Profesores, Tutores y otros participantes de Formación Permanente.



CATEGORIA DE DATOS PERSONALES	Identificativos. Características personales. Académicos y profesionales. Detalles de empleo. Circunstancias sociales. Económicos, financieros y de seguros. Categoría especial de datos: salud.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	Administración del Estado. Administración Autonómica. Entidades financieras. Entidades colaboradoras de las enseñanzas.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.
PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión, se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.